



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 NOV 2009

Expte. N° 14.172/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se acepte la donación de un equipo Analizador de Textura Brookfield QTS 25, efectuado por la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINA S.A., representantes exclusivos de la firma Brookfield Engineering Laboratories; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario iniciar los trámites de roecyt para que el equipo pueda ingresar al país, contando con el plazo de validez de la oferta de treinta (30) días.

QUE en dicho ofrecimiento establece que la Universidad debe asumir los gastos de transporte, seguro y despacho.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad aconseja aceptar y agradecer la donación del equipo, que estará a cargo de la Ing. Margarita ARMADA.

QUE se estima el monto total de la donación en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 110.200,45).

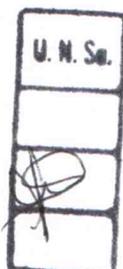
QUE han tomado debida intervención la Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica de esta Universidad..

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación ofrecida a la Universidad Nacional de Salta, por parte de la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINA S.A., representantes exclusivos de la firma Brookfield Engineering Laboratories, correspondiente a un equipo Analizador de Textura Brookfield QTS 25 (conocido originalmente como el CNS Farnell QTS 25), con destino a la FACULTAD DE INGENIERÍA, a cargo de la Ing. Margarita ARMADA, y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, Asesoría Jurídica e Interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1227-09